

29531

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_/2013

**AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTE DE ALCOHOL  
DEFINITIVA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

RECOLETA, 30 DIC. 2013

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado Ing. N° 15483 de fecha 21 de octubre de 2013,
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 21 de noviembre de 2013,
3. Memorandum N° 710 de fecha 23 de diciembre de 2013, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica,
4. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero de 2013, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
5. Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
7. Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; Y
8. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**RESUELVO:**

- 1º **AUTORIZASE** a ZURITA RETAMALES LUIS, Rut N°2.556.097-3, para que en conformidad a contrato de arriendo suscrito ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, arriende la patente ALCOHOLES Rol 4-510571, giro: DEP BEB ALCOHOLICAS, clasificación "A" del Artículo 3º de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, y patente comercial Rol 2-722323, giro VENTA DE CIGARRILLOS EN CAJETILLA, DULCES, CONFITES Y HELADOS, ubicada en la dirección comercial AV.ZAPADORES N° 287, Unidad Vecinal N° 6, al Contribuyente **PAULA ANDREA ZAPATA SEPULVEDA**, Rut. N° 13.676.790-9.
- 2º El Departamento de Patentes será el encargado de registrar en la carpeta administrativa la presente autorización de arriendo.
- 3º La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.
- 4º **Finalmente**, este Decreto bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/HFL/MRA/jgr  
30/12/2013



**HUGO FERNANDEZ LAUREL**  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE